

Ayudas complementarias para la docencia virtual provocada por la crisis del COVID-19

Preámbulo

Debido a la evolución de la pandemia a nivel nacional se han recibido numerosas directrices desde diversos ámbitos, que afectan al desarrollo del curso académico 2019-20. Así, en el [Comunicado de los rectores y rectoras de las universidades públicas andaluzas de ampliación de las medidas adoptadas con motivo del COVID-19](#), publicado el pasado 2 de abril se contempla “Mantener toda la docencia en formato online durante lo que resta del curso 2019-2020”.

Esta decisión hace necesario que se adopten medidas concretas que permitan ayudar, orientar y aclarar distintos aspectos relacionados con la actividad docente del curso 2019-2020. A la espera de conocer la versión definitiva del Documento de criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de la Universidad de Cádiz, desde la Escuela Superior de Ingeniería queremos dar un apoyo a esta labor de adaptación a la docencia virtual. En este sentido, el Consejo de Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería reunido el día 12 de abril **APRUEBA** las siguientes medidas:

- Apoyo a la labor de teletrabajo del PDI.
- Apoyo a la adaptación de la docencia relativa a actividades desarrolladas en laboratorios.

El objetivo final no es otro que garantizar el desarrollo del curso en las mejores condiciones posibles, de modo que ningún estudiante pueda verse perjudicado y que se pueda finalizar este con garantías, dentro de la situación excepcional que vivimos.

Apoyo a la labor de teletrabajo del PDI

La extensión del periodo de docencia no presencial unido al confinamiento que actualmente sufrimos, dificulta aún más si cabe la labor desempeñada por todos, pero especialmente, la del PDI. En este sentido, el esfuerzo realizado por trasladar la actividad formativa presencial a un formato no presencial resulta encomiable. Este esfuerzo ha debido ser realizado a veces sin contar con los medios tecnológicos adecuados, compartiendo los medios propios disponibles en el hogar o incluso adquiriendo equipos personalmente.

Queremos pues ofrecer la posibilidad de que el PDI adscrito a la ESI reciba un **portátil en préstamo** hasta la finalización del estado de confinamiento para el desarrollo de su actividad académica. Dado el escaso número de portátiles disponibles para este fin, se atenderán las peticiones por riguroso orden de llegada. Dichos portátiles se dejarán en los despachos de los profesores solicitantes en la ESI, a quienes se autorizará el acceso al edificio, emitiéndose el salvoconducto necesario para realizar el desplazamiento al centro desde su domicilio. Para ello, los interesados deben remitir un correo a direccion.esi@uca.es con el asunto “[PDI - COVID19] Préstamo de portátiles”, indicando su nombre completo, DNI y matrícula del vehículo.

Apoyo a la adaptación de la docencia relativa a actividades desarrolladas en laboratorios

El pasado 15 de marzo, el Consejo de Dirección de la ESI aprobó unas [indicaciones generales sobre la realización de docencia no presencial](#). Estas indicaciones se dictaron cuando únicamente se disponía de una suspensión temporal de actividades durante un periodo de dos semanas, por lo que se indicaba:

5. Las prácticas de laboratorio de las asignaturas experimentales que no puedan realizarse de modo no presencial, se sustituirían por otro tipo de actividades formativas que permitan adquirir las competencias previstas o, en su caso, se realizarán de forma intensiva cuando se reanude la actividad docente presencial.

La nueva situación en la que nos encontramos, en la que la docencia no presencial se va a mantener durante todo el curso, obliga a nuestro profesorado en el diseño de actividades formativas que permitan adquirir las competencias previstas. En este sentido, el [Acuerdo de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19](#), especifica:

Como planteamiento fundamental las universidades asegurarán la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje, de una forma equivalente a lo comprometido en los programas formativos originales. Para ello, las universidades podrán valorar diferentes opciones, tales como reprogramar estas materias, una vez que se levanten las limitaciones a la actividad presencial; complementar, cuando sea posible, las prácticas con metodologías formativas alternativas; o reconocer desempeños profesionales excepcionales, como pudiera ser el caso de las y los estudiantes de titulaciones del área de la salud que prestan servicio de voluntariado en la alerta sanitaria. En todo caso, la evaluación por parte de cada universidad de estas actividades debe asegurar que se alcanzan, de una forma razonable, los resultados de aprendizaje previstos.

Además, en el [Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20](#), se indica en el apartado II. Criterios para la adaptación de la docencia:

6. La docencia práctica o experimental se adaptará a modalidades no presenciales que permitan adquirir similares resultados de aprendizaje a los previstos en la titulación. Son alternativas posibles el uso de programas de simulación de prácticas que habitualmente se usan en la docencia presencial mediante la conexión virtual (VPN) a las aulas de ordenadores donde se alojan los programas, o programas licenciados para prácticas, garantizando que los estudiantes puedan instalarlos en sus ordenadores, etc. En este sentido, serán especialmente valiosos los documentos de buenas prácticas que se elaboren por los especialistas de las titulaciones correspondientes.

Por esta razón, y con objeto de garantizar la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje comprometidos en las memorias de los títulos, es conveniente que los profesores coordinadores de cada asignatura analicen la posibilidad de emplear software que permita simular o virtualizar las prácticas de laboratorio. En algunos casos podrán encontrarse alternativas libres o licencias de evaluación disponibles gratuitamente para fines académicos o por tiempo limitado suficiente. En otros, esto no será posible.

No obstante, el sistema de aulas virtuales de la ESI, disponible a través de brokeresi.uca.es, permitirá en muchos casos instalar el software necesario de forma que todos los estudiantes y PDI de nuestro centro puedan acceder a su ejecución mediante un navegador.

Desde la Escuela Superior de Ingeniería se financiará la adquisición de software que cumpla los requisitos del sistema de aulas virtuales, siempre que no exista una alternativa factible y su coste pueda ser asumido con los recursos disponibles. Para ello, los coordinadores de las asignaturas deberán remitir a infraestructuras.esi@uca.es el nombre, versión, tipo de licencia y descripción del software a adquirir, así como el número de usuarios incluidos en la licencia, presupuesto de un proveedor autorizado donde conste expresamente dicho número de usuarios, y la relación de las prácticas de las asignaturas para las que dicho software permitirá su virtualización. Se valorará el apoyo del departamento para la financiación del mismo, en cuyo caso deberá adjuntarse email del director del departamento indicando la financiación que aporta. El plazo para la remisión de solicitudes finalizará **el 17 de abril**. Se priorizará su compra atendiendo a su coste económico frente al beneficio medido en número de asignaturas y usuarios afectados.

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez
Director de la Escuela Superior de Ingeniería